



# LAUDE SAN PEDRO INTERNATIONAL COLLEGE

Política de admisiones

Agosto de 2024

## Laude San Pedro International College

Datos de contacto		
Directora	Mandy Palmer	m.palmer@laudesanpedro.com
Subdirectora/Directora académica	Nicky de Comarmond	n.deccamarmond@laudesanpedro.com
EYFS y Primaria	Arancha Barrasa	a.barrasa@laudesanpedro.com
Secundaria y Bachillerato	Joe Short	j.short@laudesanpedro.com
ESO y Bachillerato	Carmen Beato	c.beato@laudesanpedro.com
Jefa del MEP	Braden Parker	b.parker@laudesanpedro.com
Subdirector regional de ISP	Miguel Ángel Garrán	mgarran@ispschools.com

### 1.0 Introducción

En Laude San Pedro queremos que todos los miembros de nuestra comunidad compartan nuestra visión, valores, normas, políticas y procedimientos, de modo que todos podamos trabajar juntos para crear un entorno de aprendizaje positivo y ambicioso para los alumnos que están a nuestro cuidado.

### 2.0 Fundamento

Somos una institución educativa que atiende a alumnos de entre 2 y 18 años y sigue el plan de estudios nacional inglés. Nuestra matriculación se basa en la fecha límite de edad del Reino Unido, el 1 de septiembre, que exige que los alumnos hayan alcanzado la edad necesaria para su respectivo curso antes de esa fecha. Somos una escuela inclusiva que acoge a niños de todos los orígenes. Creemos firmemente que ni las barreras lingüísticas ni las necesidades educativas especiales deben impedir que un niño estudie y alcance su máximo potencial dentro de nuestro entorno educativo. Nuestro compromiso es crear un entorno de apoyo y adaptable en el que todos los niños puedan prosperar y alcanzar el éxito. Esta política se aplica a todos los alumnos de todas las edades. Admitimos alumnos con necesidades educativas especiales y/o discapacidades, siempre que tanto la escuela como los padres puedan apoyar adecuadamente las necesidades específicas del niño.

### 3.0 Proceso de admisión

El equipo de admisiones guiará a las familias a lo largo de todo este proceso.

#### 3.1 Consultas

Todas las consultas y solicitudes deben dirigirse al Departamento de Admisiones, que se asegurará de que las familias interesadas reciban toda la información necesaria. Las familias deben proporcionar los informes escolares de los dos últimos años de los centros educativos anteriores y cualquier información relevante sobre la trayectoria educativa del niño en forma de carta de referencia.

## 3.2 Visita al colegio

Siempre que sea posible, se invitará a las familias interesadas a visitar el colegio y a conocer al equipo académico. Además, cada mes celebramos jornadas de puertas abiertas, que pueden ser presenciales o en línea, y cuyas fechas se publican en la página web del colegio. Se trata de una oportunidad para visitar el colegio de manera informal, conocer mejor nuestra oferta educativa y hablar con los alumnos y el personal.

## 3.2 Jornadas de prueba

Ofrecemos jornadas de prueba a los futuros alumnos, como una oportunidad para que experimenten el entorno de aprendizaje y para que el colegio pueda evaluar al niño tanto académica como pastoralmente. Durante esta jornada, los niños realizan diversas actividades, interactúan con profesores y compañeros, y participan en clases y recreos. Esto no solo ayuda a los niños a aclimatarse al entorno escolar, sino que también permite al colegio evaluar sus habilidades sociales, su compromiso y su adaptación general a la comunidad.

## 4.0 Solicitudes para los diferentes cursos

### 4.1 EYFS: Preescolar, Guardería y Recepción

Los niños son bienvenidos en la clase de preescolar para niños de 2 años que están a punto de cumplir 3 años en el trimestre de ingreso, en la guardería a partir de los 3 años y en la recepción para niños de 4 años. Aunque no se realiza una evaluación formal, se preguntará a los padres sobre el desarrollo general de su hijo y cualquier necesidad educativa especial identificada antes de ofrecerle una plaza. Los niños que soliciten plaza en estos grupos deben saber ir al baño. La admisión no es automática; en casos excepcionales, es posible que no se ofrezca una plaza si determinamos que el desarrollo del niño está por debajo de las expectativas correspondientes a su edad o si consideramos que no podemos satisfacer las necesidades del alumno.

### 4.2 KS1 a KS4

Reconocemos que, dado nuestro entorno internacional, en muchos países y sistemas educativos, los niños no comienzan la escolarización obligatoria hasta los 6 años, y a veces hasta los 7. Por consiguiente, el proceso de admisión puede variar según el grupo de edad.

- **KS1:** Los niños que se incorporen al colegio en Year 1 y Year 2 deberán asistir a una visita con uno de los miembros del equipo de admisiones como primer paso. Tras la visita, es posible que se invite al niño a una jornada de prueba para que el equipo académico lo evalúe y se asegure de que puede acceder al plan de estudios, especialmente en lo que respecta a su nivel de inglés.
- **KS2:** Los niños que soliciten plaza desde Year 3 a Year 6 deberán, además de una entrevista inicial con el equipo de admisiones, completar una evaluación escrita para evaluar su competencia académica en inglés. Además, también se les puede ofrecer la oportunidad de participar en una jornada de prueba para una evaluación más detallada en el entorno escolar.
- **KS3:** Los solicitantes de Year 7 a Year 10 deberán realizar pruebas de nivel de inglés y matemáticas para evaluar su competencia académica en estas áreas. Estas evaluaciones se realizarán en la escuela siempre que sea posible, o de forma remota a través de una videollamada con un miembro del equipo de admisiones. En algunos casos, además de estas evaluaciones, los candidatos pueden

## **Política de admisiones**

También se les pedirá que hagan pruebas de habilidades en la escuela para ver cuáles son sus puntos fuertes y en qué pueden mejorar.

Si la evaluación indica que el alumno no podrá acceder al plan de estudios completo debido a problemas con el idioma inglés, la escuela le ofrecerá una plaza siempre que la familia acepte inscribir al alumno en el programa Mastering English Pathway, que conlleva gastos adicionales.

### **4.3 Bachillerato**

- Las solicitudes para el bachillerato serán evaluadas de forma individual por el equipo de admisiones. En todos los casos, los solicitantes deben haber completado con éxito un mínimo de 5 GCSE con una calificación de 4 o superior, incluyendo inglés y matemáticas, o las titulaciones equivalentes de su país de origen que incluyan inglés y matemáticas. Además, es posible que se les pida que asistan a una entrevista con el director del bachillerato o un miembro del equipo directivo.

### **4.4 Sistema español ESO y Bachillerato**

- Los solicitantes de la ESO y el Bachillerato deben seguir el mismo proceso que los solicitantes de la escuela secundaria en el sistema británico y, por lo tanto, realizarán pruebas de nivel para evaluar su nivel académico en español, inglés y matemáticas.
- Las solicitudes para el programa de Bachillerato español deben seguir los mismos criterios que los solicitantes de Bachillerato y deberán haber completado con éxito el 4º de ESO o la titulación equivalente de su país de origen. Asimismo, es posible que se les solicite asistir a una entrevista con el director del sistema español.

## **5.0 Alumnos extranjeros/Alumnos con inglés como lengua adicional**

Damos la bienvenida a alumnos de una amplia variedad de orígenes culturales, incluidos alumnos extranjeros y aquellos que tienen el inglés como lengua adicional (EAL). Los niños que ingresan en la escuela deben tener un conocimiento práctico adecuado del inglés y los padres deben comprometerse a apoyar el estudio del inglés por su cuenta, si la escuela lo considera necesario. Si la evaluación de admisión o los resultados iniciales tras la admisión indican que el alumno no podrá acceder al plan de estudios completo debido a problemas con el EAL, el colegio ofrecerá una plaza siempre que la familia acepte inscribir al alumno en el programa Mastering English Pathway, desde Year 2 hasta Year 11, que conlleva un coste adicional.

Los alumnos extranjeros deben tener un tutor legal que resida en España y que pueda actuar en nombre de los padres, si fuera necesario.

## **6.0 Necesidades educativas especiales y discapacidades**

Siempre que se cumplan nuestros requisitos de admisión, nuestro objetivo es aceptar alumnos con necesidades educativas especiales o discapacidades físicas.

Aconsejamos a los padres de niños con necesidades educativas especiales y/o discapacidades físicas que comenten las necesidades de sus hijos con el colegio antes de solicitar una plaza. Esto permitirá al colegio determinar si puede realizar los ajustes razonables necesarios para garantizar que el niño pueda desarrollarse plenamente como estudiante.

Cuando sea necesario, se pedirá a los padres que proporcionen una copia del informe de un psicólogo educativo o

## **Política de admisiones**

un informe médico, y es posible que el colegio tenga que discutir la provisión con agencias externas. El coste de dichos informes correrá a cargo de los padres.

Cuando se requieran medidas específicas, que pueden incluir un asistente de apoyo a tiempo completo o parcial, se pedirá a los padres que paguen los gastos adicionales para cubrir estas necesidades (personal y/o recursos).

### **7.0 Oferta**

Se informará a los padres de cada solicitante si su solicitud ha sido aceptada y el colegio les enviará una oferta formal por escrito junto con un paquete de inscripción que deberá rellenar la familia.

La carta de oferta, junto con los formularios de inscripción y el contrato con los padres, describen todos los términos y condiciones relacionados con la oferta de plaza. Los pagos se procesan mediante domiciliación bancaria y, cada año, las familias deben confirmar la plaza de su hijo para el siguiente curso académico mediante el pago de una tasa de reinscripción.

La plaza se confirma una vez que la familia ha firmado la carta de oferta enviada por la escuela, se ha presentado toda la documentación requerida y se han recibido debidamente las tasas correspondientes.

La escuela no está obligada a explicar los motivos por los que rechaza una solicitud de admisión, pero siempre se proporciona información a la familia.

### **8.0 Lista de espera**

Si no hay plazas disponibles, los padres pueden inscribir a sus hijos en la lista de espera de la escuela. La escuela no puede garantizar cuándo habrá plazas disponibles.

### **9.0 Apelación**

No existe un proceso formal de apelación para la admisión en la escuela. La decisión del director es definitiva. Sin embargo, en algunos casos, estas decisiones pueden remitirse a la Oficina Regional del ISP.

### **10.0 Información falsa**

Cuando la escuela haya ofrecido una plaza sobre la base de una solicitud fraudulenta o intencionadamente engañosa, lo que haya privado efectivamente de una plaza a un niño con más derecho a ella, se retirará la oferta de plaza.

### **11.0 Registro de admisiones**

La escuela mantiene un registro de admisiones de acuerdo con los requisitos reglamentarios. Consulte la Política de admisión, asistencia y niños sin escolarizar para conocer otros requisitos.

## **12.0 Transición de la guardería a la recepción**

La transición de la guardería (3-4 años) a la recepción (4-5 años) no es automática. Se evalúa a los niños basándose en una observación continua de su aprendizaje y desarrollo, y puede ser necesario realizar evaluaciones especializadas si la escuela considera que se necesita apoyo adicional al paquete estándar de enseñanza y aprendizaje.

## **13.0 Transición entre cursos**

Se prevé que todos los alumnos pasen por la escuela y aprovechen la educación que se les ofrece. Si no fuera así, se informará a los padres de cualquier preocupación lo antes posible y, a más tardar, antes del final del trimestre de primavera, si parece haber alguna razón por la que se le pueda denegar al alumno una plaza en los cursos siguientes. En casos excepcionales, puede ocurrir que el progreso o el comportamiento de un alumno hagan que no se considere apropiado su paso a la siguiente etapa de la escuela.

## **14.0 Interpretación**

En esta política, el término «alto directivo» se refiere al director de la escuela, al jefe de estudios y a sus adjuntos designados.

La escuela es propiedad de International Schools Partnership Services Limited. La oficina se encuentra en:

101 Wigmore Street Londres  
W1U 1QU  
Reino Unido

## **15.0 Seguimiento de políticas**

Fecha de creación	Autor	Fecha de revisión prevista
1 de enero de 2019	Amanda Hughes	Agosto de 2019
Fecha de revisión	Revisor	Fecha límite de revisión
17 de agosto de 2019	Amanda Hughes	Agosto de 2020
23 de agosto de 2020	Amanda Hughes	Agosto de 2021
16 de agosto de 2021	Amanda Hughes	Agosto de 2022
18 de julio de 2022	Nina Cashin	Agosto de 2023
20 de octubre de 2024	María José Salgueiro	Agosto de 2024